

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 14 de febrero de 2022. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el señor URIEL ALARCÓN FRAILE por intermedio de apoderado judicial elevó solicitud de prueba extraprocésal "INTERROGATORIO DE PARTE" respecto del señor FRANCISCO ALARCÓN. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00014
Proceso: Prueba Extraprocésal Interrogatorio de Parte.
Demandante: Uriel Alarcón Fraile
Demandado: Francisco Alarcón
Decisión ordena notificación y reconoce personería.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con la solicitud presentada por el señor URIEL ALARCÓN FRAILE a través de apoderado judicial, se ordena citar al señor FRANCISCO ALARCÓN, residente en este municipio, para que a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) del cuarto día hábil siguiente al de la notificación personal de este auto, comparezca al Juzgado a absolver el interrogatorio de parte que en sobre cerrado se le formula, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tengan la obligación de contestar. (Art. 205 del C.G.P.).

Cumplido lo anterior, devuélvase los originales a la parte interesada y a costa de la misma déjense fotocopias auténticas para el archivo del Juzgado.

Notifíquese personalmente a la absolvente de conformidad con lo dispuesto en el

Art. 200 del C.G.P. Líbrense la boleta de citación correspondiente.

Reconocer personería al abogado CESAR TIBERIO GONZALEZ como apoderado judicial del señor URIEL ALARCÓN FRAILE en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 09.
De hoy **16 de febrero de 2022**
El Secretario,



WALTER YESID AVILA MENJUURA

